



LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30 FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

Con fecha 22 de febrero de 2023, fue publicada en la edición número 15 del Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.003BIS/2023, relativa a la Adquisición y suministro de 5 licencias del software de diseño ADOBE CLOUD (Photoshop, Lightroom, After Effects, Illustrator, Premier Pro, InDesign, Adobe XD), 1 licencia del software ADOBE ACROBAT PRO, y 6 licencias del software ADOBE ACROBAT STANDARD; y **arrendamiento de 7 equipos multifuncionales requeridos por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**. Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.003BIS/2023, relativa a la Adquisición y suministro de 5 licencias del software de diseño ADOBE CLOUD (Photoshop, Lightroom, After Effects, Illustrator, Premier Pro, InDesign, Adobe XD), 1 licencia del software ADOBE ACROBAT PRO, y 6 licencias del software ADOBE ACROBAT STANDARD; y **arrendamiento de 7 equipos multifuncionales requeridos por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, publicada en la edición número 15 del Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de febrero de 2023, en la página número 822.

Dice:

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Debe decir:

C.P. Perla Ivonne Rivera Ordoñez.
En carácter de suplente del C.P. Rafael Valenzuela Licón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Director de Servicios Administrativos.



Lo anterior con fundamento en el acta de la Sesión Primera Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de fecha 03 de enero de 2023 en la cual, como primer punto de la orden del día se estableció la integración de dicho comité y el nombramiento de los suplentes para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a los artículos 1º fracción III, 26, 27, 28, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en adelante "la Ley" y el artículo 17, 22 de su Reglamento; el artículo 22 A de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y el numeral IV del Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procedimientos de Contratación.

Por lo anterior, mediante **ACUERDO 001/1ª.OR/2023**, se designo a la **C.P. Perla Ivonne Rivera Ordoñez, Titular de la Unidad Financiera y Presupuestal** como suplente del **C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS